



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
II.- La identificación del documento:	ACTA 38 (5 fojas)
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre pág. 1, 2 y 3 Proyecto de Investigación pág.1,2 y 3
IV.- Fundamento legal y motivación	Art. 97 y 87 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar en forma indebida información de carácter confidencial y reservada, que de hacerlo podría afectar la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a su atribuciones
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20/10/2021 53/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/comite/tra/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 38
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ, DIRECTORA, DR. MICHAEL DUCEY, SECRETARIO, DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN, COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, DR. MARTIN G. AGUILAR SÁNCHEZ, CONSEJERO Y DRA. BÁRBARA VALDÉS BENÍTEZ, CONSEJERA y C. ALBERTO COLÍN, CONSEJERO ALUMNO, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 22 de octubre de 2019, suscrita por la Dra. Filiberta Gómez Cruz, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

-----Orden del día-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR -----

4.-ASUNTOS GENERALES.-----

Para efecto de agilizar la presentación de la propuesta ante la Junta de Gobierno se expedirá un Acta "BIS" con el acuerdo del punto tres del orden del día.-----

En asuntos generales la Directora expone que la Dra. Laura Esperanza Echavarría Canto del Cinvestav-IPN, solicita la autorización de este H. Consejo Técnico para realizar una estancia de investigación posdoctoral de enero 2020 a enero 2021, proponiendo estar bajo la tutoría del Dr. Ernesto Treviño Ronzón. Su propuesta de investigación se denomina

proyecto es la elaboración de un informe de avances y la publicación de tres artículos o capítulos de libro, así mismo ofrece apoyar al posgrado Maestría en Ciencias Sociales, a través de un seminario y revisión de tesis. -----

Por otro lado el Dr. Ernesto Treviño como Coordinador de la Maestría en Ciencias Sociales entregó los contenidos del Programa de seguimiento de egresados, documento que en fechas próximas expondrá al núcleo básico del posgrado. En cuanto a la evaluación por parte del CONACYT al posgrado será dentro de un año.

Por cuanto hace a los asuntos del Doctorado en Historia y Estudios Regionales la Directora informa que para efecto de que la Mtra. [redacted] alumna de la séptima generación (2010-2013) del Doctorado en Historia y Estudios Regionales,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 38
Consejo Técnico**

presente su examen de grado se requiere contar con el aval del H. Consejo Técnico. La Mtra. **N5-ELIMINADO 1** mediante escrito de fecha 25 de octubre del presente año, expone las causas del retraso de la terminación de su tesis doctoral, señalando que las fuentes con las que se trabajaron corresponden acervos fuera del país, lo que impidió hacer consultas frecuentes, debiendo realizar cambios sustanciales en el objeto de su investigación lo que retardó la conclusión de su trabajo, sin embargo, actualmente cuenta con su trabajo concluido y el voto aprobatorio de su Director de Tesis, el Dr. Luis Juventino García Ruiz y de su comité tutorial.-----

Respecto al alumno de la octava generación Maestro **N6-ELIMINADO 1** del Doctorado en Historia y Estudios Regionales, para efecto de que presente su examen de grado se requiere también contar con el aval del H. Consejo Técnico. El Maestro.

N7-ELIMINADO 1 mediante escrito de fecha 24 de octubre del presente año, expone las causas del retraso de la terminación de su tesis doctoral, señalando que la demora se debió a que en el momento de plantear la propuesta de tesis no evidenció la complejidad del trabajo de archivo. En Sonora los archivos tanto eclesiásticos como oficiales carecen de información que impidió lograr dicha tarea, ante tal situación el alumno tuvo que replantear la propuesta de tesis, retrasándose significativamente; sin embargo, actualmente cuenta con la tesis concluida y el voto aprobatorio de su Director de Tesis Malik Tahar Chaouch y de su comité tutorial.-----

El Dr. Luis Juventino García Ruiz informa que la Dra. Diana Villegas Loaeza presentó en septiembre de 2019, su informe final de su estancia posdoctoral, el título del

N8-ELIMINADO 159

Durante la estancia se cumplió con el 85% de las actividades comprometidas en el plan de trabajo aprobado para la obtención de la beca posdoctoral por parte de CONACYT.-- En cuanto a la presentación de avances de investigación de alumnos del Doctorado en Historia y Estudios Regionales, la décima generación presentará avances del 9 al 13 de diciembre; la onceava generación presentará avances del 20 al 24 de enero de 2020.--- Por otro lado el Dr. Luis Juventino informó que las sesiones del Coloquio de Investigación 2019, serán en el IVEC en el centro histórico de Veracruz.----- En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. -----

SEGUNDO.-Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.-----

TERCERO....



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 38
Consejo Técnico

CUARTO.- Se autoriza por unanimidad que la Dra. Laura Esperanza Echavarría Canto del Cinvestav-IPN, realice una estancia de investigación posdoctoral de enero 2020 a enero 2021, bajo la tutoría del Dr. Ernesto Treviño Ronzón.-----

QUINTO.- Los integrantes de este H. Consejo Técnico se dan por enterados de los trabajos realizados dentro del Programa de Seguimiento de Egresados, en espera de la fecha para su exposición ante el Núcleo Básico de la Maestría en Ciencias Sociales.-----

SEXTO Que se otorga la prórroga solicitada a la Maestra [REDACTED], para presentar su examen doctoral el 8 de noviembre de 2019, sustentando la tesis [REDACTED]

[REDACTED], quien cuenta con el aval de su Director de tesis, y con los votos aprobatorios otorgados por el prejurado respecto del trabajo escrito, quedando integrado su jurado por: Dra. Filiberta Gómez Cruz (UV), Dr. Michael Owen Hiranymus (Universidad de Texas), Dr. José Luis Alcauter Guzmán (El Colegio de Michoacán), Dr. Ángel José Fernández Arreola (Instituto de Investigaciones Lingüístico-Literarios-UV), Dr. Michael Thomas Ducey.-----

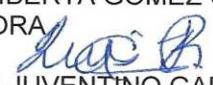
SÉPTIMO.- Que se otorga la prórroga solicitada al Maestro [REDACTED], para presentar su examen doctoral el 28 de noviembre de 2019, sustentando la tesis [REDACTED].

[REDACTED], quien cuenta con el aval de su Director de tesis, y con los votos aprobatorios otorgados por el prejurado respecto del trabajo escrito, quedando integrado su jurado por: Dra. Guadalupe Vargas Montero (UV), Dr. Félix Báez Jorge (UV), Dr. Víctor Andrade Guevara (UV), Dr. Roberto Blancarte Pimentel (Colegio de México) y Dra. Elvia Enríquez Licón (Universidad de Sonora).-----

OCTAVO.- Los integrantes de este Órgano Colegiado se dan por enterados del informe final de la estancia posdoctoral de la Dra. Diana Villegas Loaeza, otorgando el aval correspondiente.----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.----


DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ
DIRECTORA


DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN
HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES


DR. DR. MARTÍN G. AGUILAR SÁNCHEZ
CONSEJERO

N10-ELIMINADO 166
C. ALBERTO COLIN
N12-ELIMINADO 168


DR. MICHAEL DUCEY
SECRETARIO


DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN
COORDINADOR DE LA MAESTRIA
EN CIENCIAS SOCIALES


DRA. BÁRBARA VALDÉS BENÍTEZ
CONSEJERA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO El Información reservada y confidencial, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art.87 fracción I Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- 2.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- 3.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- 11.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- 12.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- 15.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Vearcruzana

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."